

Ordinario sauido 2 de Junio de el año del 1731.

En la muy noble y muy Leal Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella sauido dos de Junio de mill setecientos y treinta y uno los muy Ill<sup>as</sup> señores Murcia se juntaron a celebrar Caualdo hordinario como lo acostumbra a sauer. Don Vicente Correa y Salamanca Cauallero del horden de Alcántara Corregidor y Justicia maior desta dha Ciudad por su Mag<sup>d</sup>. D<sup>n</sup> Juan Bautista Ferró: Don Joseph Luyo: Don Gines Saorin: D<sup>n</sup> Juan detorres: D<sup>n</sup> Felix Diegouez: D<sup>n</sup> Pedro Saavedra: D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Rocamora: D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Letina y Don Pedro detorres Reuidores:

oyendo Gines Lorenzo: Juan Garcia Bermudes: Juan Diaz Rosalem: Andres Espinosa: y Joseph la Fuente Jurados:

Naturaliza delos D<sup>os</sup> Reinos al Abad D<sup>n</sup> Francisco Landi.

Viose real horden de su Mag<sup>d</sup> expedida por D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Castellan su secretario su data en Madrid a veinte y uno de Mayo pasado de proximo en la que dice que por real decreto de veinte y cinco de Abull de este año abenido su Mag<sup>d</sup> en que los dos mill y quinientos escudos moneda de sicilia que le hauia consignado a el Abad Conde D<sup>n</sup> Francisco Landi de pensión anua sobre el obispado de Catama en el Reino de sicilia se le situen y paguen en adelante en el obispado de Cordua conze diendole la naturaleza en Castilla para su goze y que a este fin se pida en su real nombre alas Ciudades y villa de boto en Cortes presenten su consentimiento dispensando en las condiciones de millones en cuya virtud pide esta Ciudad que por lo que le toca preste el referido consentimiento = Y el señor Corregidor teniend presente los justos motivos que ynclinan el real animo para esta concecion espera del zelo y lealtad desta Ciudad. concuerda a este seruicio como lo a executado en semejantes circunstancias dando exemplo alas demas de Castilla = Y haviendola oydo y conferido Acordo que para resolver sobre su contenido se cite generalmente al primer caualdo hordinario =

El señor Corregidor hizo presente ala Ciudad una real horden de su Mag<sup>d</sup> explicada por la real Junta de Comercio y moneda en